



San Luis Potosí, S.L.P., a 24 de Marzo del 2026.

HECTOR RUBIO
PRESENTE.

Por medio del presente se tiene a bien dar seguimiento a su solicitud de información con número 241229425000067, solicitud que se recibió en Plataforma Nacional de Transparencia el día 07 de diciembre del 2025, en la cual solicita la siguiente información.

2. Solicito me informe el sueldo neto que percibe los siguientes.

- Director General
- secretario Técnico
- asistente de dirección
- titular del órgano de control
- titular de la unidad de transparencia
- director de operación y servicios
- director de recuerdos humanos

De estos anteriores solicito me proporcione los últimos 5 recibos de nómina, currículum vitae y nombramiento.

3. Solicito se me informe cuáles son los perfiles de las las personas, funcionarios, trabajadores antes descritas y nombres así como su experiencia.

Toda la información solicito se me envíe en copia a través de esta plataforma, gracias.

En relación con lo anterior, es importante mencionar que con fecha 02 de enero del 2026 se envió un escrito con número de oficio CEA/UT/001/2026 en respuesta al presente asunto, mismo escrito que se adjunta en el anexo 1.

Dicho lo anterior, con fecha 09 de marzo del 2026 se recibió en esta Unidad de Transparencia un acuerdo de Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública que con fundamento en el artículo 175 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado requiere a este Sujeto Obligado para que modifique la respuesta a la solicitud de información, y se entregue copia digital de los documentos donde conste los últimos cinco recibos de nómina y nombramientos del Director General, Secretario Técnico, Asistente de Dirección, Titular del Órgano Interno de Control, Titular de la Unidad de Transparencia, Director de Operación y Servicios y Director de Recursos Humanos.

De acuerdo con lo anterior, y con fundamento en los artículos 54, 61, 153, se requirió de nueva cuenta a la Dirección Administrativa así como a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales con la finalidad de que se realizara la búsqueda de la información solicitada y con ello dar una respuesta completa y certera al presente asunto.

Ahora bien, con fecha 23 de marzo del 2026, se recibió en esta Unidad de Transparencia el memorándum de número CEA/DA/058/2026 en el cual la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales informa lo siguiente:

En atención a su solicitud de número de memorándum CEA/UT/057/2026 referente al recurso de revisión número RR-015/2026-1, el que deriva de la solicitud de información con número de folio 241229425000067, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, y de acuerdo a que se ha determinado modificar la respuesta otorgada al ahora recurrente Héctor Rubio en dicha solicitud me permito comunicar sobre el siguiente resolutivo:

5.1.2 Entregue al peticionario copia digital de los documentos donde conste los cinco últimos recibos de nómina y nombramientos del Director General, Secretario Técnico, Asistente de Dirección, Titular del Órgano Interno de Control, Titular de la Unidad de Transparencia, Director de Operación y Servicios y Director de Recursos Humanos.

Por lo cual me permito informarle hágase de conocimiento que se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información relacionada con los documentos denominados recibos de nómina y nombramientos de los servidores públicos que cita en la solicitud de información de folio 241229425000067, y en cumplimiento al resolutivo 5.1.2 del recurso de revisión RR-015/2026-1, y toda vez que esta Subdirección de Recursos Humanos y Materiales tiene dentro de sus atribuciones establecidas en el propio reglamento Interior de esta Comisión lo relativo al artículo 33 fracción V que dice: Tramitar el pago de las obligaciones que deriven de la retribución de los sueldos y salarios al personal con recursos propios por tiempo indeterminado y determinado. Por lo tanto, si cuenta con la facultad de generar la información relacionada con los recibos de nómina de los servidores públicos adscritos a la propia comisión.

Aunado con lo anterior, se adjunta en archivo digital de los nombramientos de: Director General, Secretario Técnico, Encargada de la Unidad de Transparencia, Titular del Órgano Interno de Control, Director de Operación y Servicios, así mismo se adjunta en archivo digital en versión pública de los últimos cinco recibos de nómina de: Asistente de dirección, Encargada de la Unidad de Transparencia, Titular de Órgano Interno de Control y Director de Operación y Servicios.

Ahora bien, hago referencia que de acuerdo al reglamento interior de esta Comisión Estatal del Agua el siguiente cargo; Dirección de Recursos Humanos, no se genera, no se archiva ni resguarda información relacionada con el servidor público en ese cargo, se proporciona link del citado reglamento, en el que puede hacer constar lo anterior:
http://www.ceaslp.gob.mx/transparencia/ii/2025/marco_normativo_2025/53_reglament_o_interior_de_la_comision_estatal_del_agua.pdf






Asimismo, referente a los recibos de nómina del Director General esta Comisión Estatal del Agua no paga la nómina de este servidor público, ya que este no es propiamente contratado por la Comisión, sino que es designado por Gobierno del Estado a través de la Junta de Gobierno, siendo así que el nombramiento es expedido directamente por el Gobernador del Estado. Por ende, esta Comisión Estatal del Agua no cuenta con la obligación ni facultad de generar la documentación relacionada con los recibos de nómina solicitados.

En el mismo orden de ideas, hago referencia a los recibos de nómina relacionados con el secretario Técnico, y que derivado de la búsqueda exhaustiva realizada en esta Subdirección no se encontró información y/o documentos de recibos de nómina, ya que el servidor público que funge como secretario técnico es personal comisionado directamente por Oficialía Mayor del Estado, por lo tanto, esta Comisión no genera, no se resguarda ni archiva información relacionada con los recibos solicitados.

En ese sentido, con el objeto de cumplir y dar una contestación certera a la resolución del recurso de revisión RR-015/2026-1, solicito considerar la inexistencia de la siguiente información, nombramiento del cargo denominado en la solicitud de información de Asistente de dirección, nombramiento y recibos de nómina de los cargos denominado en la solicitud de información como; Director de Recursos Humanos, así como la inexistencia de los recibos de nómina del Director General y Secretario Técnico.

De acuerdo con lo expuesto por la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales y con fundamento en los artículos 52 fracción II, 54 fracción VI y 160 fracción II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí y toda vez que ha manifestado y acreditado la búsqueda exhaustiva de la información y/o documentación de recibos de nómina de Director General y Secretario Técnico y Director de Recursos Humanos, así como Nombramientos de Asistente de Dirección y Director de Recursos Humanos, esto en los archivos físicos y electrónicos que tiene bajo resguardo en las oficinas que ocupa en las Instalaciones de esta Comisión Estatal del Agua, en los que no se encuentra información que de soporte documental relacionado con lo citado en este párrafo.

En ese orden de ideas, esta Unidad de Transparencia tiene bien hacerle llegar por medio del correo electrónico N1-ELIMINADO 4 lo siguiente.

Anexo 1

- Digital de los escritos con numero oficio CEA/UT/001/2026 y memorándum CEA/UT/039/2026 signados por esta Unidad de Transparencia
- Digital del Memorándum: CEA/DA/058/2026 signado por la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales.





- Digital de Nombramientos de Dirección General, Secretario Técnico, Titular del Órgano Interno de Control, Director de Operación y Servicios y de la Encargada de Unidad de Transparencia.
- Digital de los últimos cinco recibos de nómina en Versión Publica de Titular de Órgano Interno de Control, Director de Operación y Servicios, Encargada de la Unidad de Transparencia y Asistente de Dirección, esto de acuerdo a la fecha de la solicitud de información con folio 241229425000067.
- Copia Digital de la Primera acta extraordinaria del Comité de Transparencia (01/2026).

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. ALMADELA LÓPEZ MARTÍNEZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 "2024. Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

C.c. Archivo

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*